

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
	Un trimestre .....	750 Ptas.	
	Un semestre .....	1.250 "	
	Un año .....	2.000 "	

Número 1.832

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA TERRITORIAL

#### AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

Nº Rqtº	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
M-122/183	Rufino Sevillano Gutiérrez	Pintor Rosales, 68.—Madrid-8	68.211,—
M-231/183	MAGOVER, S.A.	Doctor Fleming, 9.—Avila	705.654,—
M-251/183	GARCISA, S.A.	Camarena, 187.—Madrid-24	243.867,—
M-272/183	Juan Serrano Martín	Plaza de Italia, 4.—Avila	19.846,—
M-275/183	BINGOLIN, S.A.	P.ª de las Delicias, 110.—Madrid	256.891,—
M-276/183	Muebles Amblés, S.A.	Calle Burgondo, 11.—Avila	454.589,—
M-331/183	Eduardo Mazzucchelli Giorda	Estrada, 12. 4º—Avila	66.541,—
M-351/183	Antonio Trigo Encina	Reyes Magos, 2.—Parla (Madrid)	914.008,—
M-429/183	Eduardo Mazzucchelli Giorda	Estrada, 12.—Avila	36.345,—
M-430/183	Eduardo Mazzucchelli Giorda	Estrada, 12.—Avila	54.516,—
M-431/183	Eduardo Mazzucchelli Giorda	Estrada, 12.—Avila	36.345,—
D- 7/ 84	Pedro Resina Martín	Circuito San Pedro, 2.—Avila	22.019,—
D- 8/ 84	Justo Encinar Masa	G. Franco, 58.—Piedralaves	88.720,—
D- 20/ 84	Eduardo Mazzucchelli Giorda	Estrada, 12.—Avila	36.345,—

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Artº 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 18 de junio de 1984.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.787

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

EXP. N.º 317

SUBESTACION DE TRANSFORMACION EN LANGA (AVILA), A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de U.E.F.S.A., con domicilio en Avila, c/ Tomás Luis de Victoria, n.º 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una subestación de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a U.E.F.S.A., a la instalación de un Centro de una subestación de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Subestación de transformación a 132 KV., 1 transformador trifásico, 1 interruptor tripolar, 1 seccionador tri-

dad, 3 transformadores de tensión; a 45 KV., 1 transformador trifásico, 4 interruptores tripolares, 12 transformadores de intensidad, 5 transformadores de tensión, 6 seccionadores tripolares; a 15 KV., 18 seccionadores tripolares, 15 transformadores de intensidad, 5 interruptores tripolares, 2 transformadores de tensión.—Protecciones de sobreintensidad mediante 3 relés de fase y 1 neutro. C.T. de 25 KV., de potencia, tensiones 15.000/220/127 V., con fusibles A.P.R.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 14 de junio de 1984.

EL DELEGADO TERRITORIAL, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.817

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 6 de junio de 1984 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expediente en suelo no urbanizable nº 13/83.

Localidad: Avila.

Promotor: Tomás García Jiménez.

Paraje: Carretera a Burgohondo Km. 3,2.

Construcción: Vivienda unifamiliar y nave.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 7 de junio de 1984.

El Secretario de la Comisión, José M<sup>a</sup> Meneses Castrillo.

Número 1.845

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 3-5-1984 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: expediente en suelo no urbanizable nº 22/81.

LOCALIDAD: Santiago de Tormes.  
PROMOTOR: Laureano Buezas Cepeda.

PARAJE: "El Rollarón".

CONSTRUCCION: Piscifactoría Industrial en La Aliseda de Tormes.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 15 de mayo de 1984.

El secretario de la Comisión, José M.<sup>a</sup> Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 1.848

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 364

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Madrigal de las Altas Torres.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Subestación de transformación (ampliación), de 45/15 KV. y 15 MVA., 1 transformador de potencia trifásico en aceite, 1 reactancia trifásica en aceite de intemperie de 15 KV., 3 transformadores de inten-

sidad de intemperie de 24 KV., 1 interruptor automático de pequeño volumen de aceite de 15 KV., 3 transformadores de intensidad de 24 KV., de intemperie. Protección mediante relés de sobreintensidad y relé de reenganche.

PRESUPUESTO: 9.366.400 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de junio de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO, MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas 149 de 1980, por querrela del procurador Sr. García Cruces, en nombre y representación de don José Antonio Gallego Pérez, contra D. ROBERTO COLADO ALVAREZ y D. ANGEL ORENSAN, que operaban bajo el nombre comercial "AUTOMOVILES LA FORTUNA", con último domicilio conocido en Plaza de San Antonio de la Florida nº 2 (Barrio de la Fortuna) de LEGANES (Madrid), por delitos de estafa y cheques en descubierto, por el presente SE CITA a los querrellados arriba reseñados, para que en el término de CINCO DIAS comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Avila, con el fin de prestar declaración sobre los hechos objeto de querrela, bajo los apercibimientos de Ley.

DADO EN AVILA, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, ilegibles.

—1.834

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el juicio de Faltas número 1.036, seguido en este juzgado sobre estafa y daños, se ha practicado tasación y regulación de costas, con el siguiente resultado:

## TASACION DE COSTAS:

Tasas Judiciales: (Decreto 18-6-1959).

Disposición común 11.—Registro 40 pesetas.

Art.—28.—Juicio y diligencias. 250 pesetas.

Art. 29.—Ejecución. 70 pesetas.

Art. 10.—Tasación de costas. 330 pesetas.

Total Tasas 690 pesetas.

## OTROS GASTOS

Reintegros actuaciones. 650 pesetas.

Pólizas Mutualidad. 180 pesetas.

Multas impuestas. 3.000 pesetas.

Total otros gastos. 3.830 pesetas.

Total general. 4.520 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS, que corresponde a abonar al condenado OMOBOMO DOLCI.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de TRES DIAS, a los efectos legales pertinentes, al pernado OMOBOMO DOLCI, de nacionalidad italiana, en ignorado paradero, y al propio tiempo sirva de REQUERIMIENTO de pago de la multa impuesta por ser firme sufriendo en caso de impago el arresto subsidiario de DOS DIAS en el Establecimiento Penitenciario, debiendo comparecer en este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS, para la que se encarga a todas las autoridades y agente de la autoridad procedan a su busca y captura del expresado condenado, poniendo a disposición de este Juzgado si fuere habido, expido la presente en Avila a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible*.

—1.833

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

## E D I C T O

Por el vecino de esta localidad, don Rafael Rosillo de la Rosa, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la apertura y funcionamiento de una industria, dedicada a Bar, encuadrada en la categoría Especial Tipo "A", en la calle de Las Rosas s/n, del poblado de El Raso.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 31 de mayo de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.*Ayuntamiento de Candeleda*

## E D I C T O

Por doña María del Carmen Serrano Gil, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para llevar a cabo la apertura de una industria de Vta. al por menor de tejidos y retales, en el local de su propiedad ubicado en la calle de don Domingo Labajo 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 13 de junio de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.784

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Adanero*

## ANUNCIO

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1984, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas.

Adanero, a 11 de junio de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.805

—ooOoo—

*Ayuntamiento de La Adrada*

## ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 1984, se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del R. de Población, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Adrada, 15 de junio de 1984.

El alcalde, *Francisco Martínez Barderas*.

—1.806

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento se hace público para general cono-

reclamaciones que se estimen convenientes, que se halla expuesta en la secretaría de este Ayuntamiento la documentación referente a la rectificación padronal correspondiente al día 31 de marzo de 1984.

Hoyo de Pinares, 14 de junio de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. 1.807

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Sigeres*

## E D I C T O

Don Frutos Cleofé Díaz Sánchez, solicita licencia para la apertura de una nave ganadera en el edificio de su propiedad situado en la calle Diseminados nº 3 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y que todas aquellas personas que se consideren afectadas por dicha apertura puedan presentar reclamaciones en el Plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sigeres, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde, *Pascual Jiménez*.

1.813

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Casavieja*

## E D I C T O

Por parte de don Víctor Martín Muñoz se ha solicitado licencia para establecer un establecimiento comercial destinado a venta de artículo de papelería, regalos, fotografía y vídeo, en la calle Comandante Doval de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a 3 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.830

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Casavieja*

## E D I C T O

Por parte de don Emilio Verdu Lázaro, se ha solicitado licencia

por menor de material eléctrico en la finca número 8 de la calle Carnicería de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a 13 de junio de 1984.  
El Alcalde, *Ilegible*. —1.831

—oOo—

### Ayuntamiento de Riofrío

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1984, por un importe de cuatro millones doscientas cuarenta y nueve mil quince pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 604.608 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 160.156 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 242.123 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.627.872.
5. Ingresos patrimoniales, 1.614.256 pesetas.

Total, 4.249.015 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.426.608 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.279.217 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 43.190 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total, 4.249.015 pesetas.

En Riofrío, a 18 de junio de 1984.  
El alcalde, *Andrés Martín*.

—1.837

—oOo—

### Ayuntamiento de Vega de Santa María

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MU-

un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL PTAS. nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 155.540 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 70.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 623.660 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 560.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.200.000 pesetas.

Total, 2.610.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 657.115 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.835.285 pesetas.
3. Intereses, 25.666 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 26.100 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 65.834 pesetas.

Total, 2.610.000 pesetas.  
En Vega de Santa María, a dos de junio de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.838

—oOo—

### Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA, EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 1984

**Primero. — Actas anteriores. —** Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

**Segundo. — Inversiones. —** Acordado construir un almacén para uso municipal, en el paraje de La Cañada.

**Tercero. — Sanidad. —** Acordado seguir haciéndose cargo del Ayuntamiento del mantenimiento del Consultorio Médico Municipal, y refrendar las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía sobre reforma de la Atención Primaria en

**Cuarto. — Contribuciones. —** Acordado fijar el 10 % sobre la Base Liquidable, para la contribución urbana de 1984.

**Quinto. — Deportes. —** Acordado aceptar las condiciones impuestas por la Junta de Castilla y León, en relación con subvención solicitada de la misma para la construcción de una pista, polideportiva en esta localidad.

**Sexto. — Bienes. —** Cesión a la Parroquia de una porción de terreno del Monte número 5, para ampliación del Cementerio Parroquial de El Raso, tras la incoación del correspondiente expediente.

Candeleda, 15 de junio de 1984.  
El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario, *Rafael Lefler Recio*.

1.844

—oOo—

### Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

#### EDICTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1984.

PRESENTA EL SIGUIENTE RESUMEN A NIVEL DE CAPITULOS.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 281.244 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.100 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 565.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 948.140.
5. Ingresos patrimoniales, 389.100 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 pesetas.

Total, 3.383.584 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 977.700 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.244.884 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 161.000 pesetas.

Total, 3.383.584 pesetas.  
En Pedro-Rodríguez, 19 de junio de 1984.

El alcalde, *Orencio Jiménez Pérez*.